



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS  
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA  
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 04/2021 de 18 de marzo de 2021

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA 04/2021 CELEBRADA POR LA COMISION DEL PLENO DE ECONOMIA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL EL DIA 18 DE MARZO DE 2021.**

---

En la Ciudad de Málaga, siendo las nueve horas y catorce del jueves, día dieciocho de marzo de dos mil veintiuno, y previa citación cursada al efecto, se reúne, en la Sala de reuniones virtuales WebEx, en primera convocatoria, y para celebrar sesión ordinaria, la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y Calidad, Comercio, Gestión de la vía pública y Fomento de la Actividad Empresarial, con la asistencia de los Señores que, a continuación, se relacionan:

### **Presidencia:**

D. Carlos Conde O'Donnell.

### **Vicepresidencia:**

D. Jacobo Florido Gómez, quien se incorpora en el punto 2.

### **Vocales:**

#### Grupo Municipal Popular:

D<sup>a</sup>. Elisa Pérez de Siles Calvo.

D<sup>a</sup>. Rosa Sánchez Jiménez.

D. Francisco Pomares Fuertes.

D<sup>a</sup>. Ruth Sarabia García

#### Grupo Municipal Socialista:

D<sup>a</sup>. Alicia Murillo López.

D<sup>a</sup>. María del Carmen Martín Ortiz.

D<sup>a</sup>. María del Carmen Sánchez Aranda.

D. Salvador Trujillo Calderón, en sustitución de D. Mariano Ruiz Araujo

D. Jorge Miguel Quero Mesa

#### Grupo Municipal Adelante Málaga:

D. Nicolás Sguiglia.

D. Francisca Macías Luque

#### Grupo Municipal Ciudadanos:

D<sup>a</sup>. Noelia Losada Moreno.

### **Secretario Delegada:**

D<sup>a</sup>. Margarita Mata Rodríguez

Se encuentran presentes también en la sesión, entre otros: el Director General de Economía y demás funcionarios y personal dependiente del Ayuntamiento y/o sus organismos.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS  
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA  
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 04/2021 de 18 de marzo de 2021

Acreditada la existencia de quórum suficiente por parte de la Secretaría, se declaró abierta la sesión, el Presidente dio paso a la consideración de los puntos que componían el **ORDEN DEL DÍA**, proponiendo la alteración en el conocimiento de los mismos de forma que se abordasen por el orden que seguidamente se recogen:

## I.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.

### PUNTO Nº 02.- MOCIÓN CONJUNTA QUE PRESENTAN EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y EL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE MÁLAGA, RELATIVA A LA RESPONSABILIDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA ANTE LA DECLARACIÓN DE ZONAS DE GRAN AFLUENCIA TURÍSTICA.-

Antes del debate de la Moción, el Presidente dio la palabra a D<sup>a</sup>. Esther Izquierdo Postigo, en calidad de Responsable de Comercio de CCOO, y a D. Enrique Gil Fernández, en calidad de Presidente de FECOMA, quienes habían solicitado intervenir sobre este asunto. A continuación, se produjeron las intervenciones de los miembros de la Comisión que, asimismo, se recogen en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47749ab59017835e3e75701eb?startAt=74.0&endsAt=1823.0>

Sobre este **punto nº 2** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen desfavorable:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,  
RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y  
FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL**

**Sesión Ordinaria 04/21 de 18 de marzo de 2021**

### PUNTO Nº 02.- MOCIÓN CONJUNTA QUE PRESENTAN EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y EL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE MÁLAGA. RELATIVA A LA RESPONSABILIDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA ANTE LA DECLARACIÓN DE ZONAS DE GRAN AFLUENCIA TURÍSTICA.

## RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 11 de marzo de 2021, cuyo texto se transcribe a continuación:

**“MOCIÓN ORDINARIA QUE PRESENTAN EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y EL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE MÁLAGA A LA COMISIÓN DE PLENO DE ECONOMIA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS  
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA  
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 04/2021 de 18 de marzo de 2021

## **RELATIVA A LA RESPONSABILIDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA ANTE LA DECLARACIÓN DE ZONAS DE GRAN AFLUENCIA TURÍSTICA**

La Ley 1/2004 de Horarios Comerciales regula a lo largo de su articulado cuestiones relativas a la apertura de los comercios en días festivos, declaración de zonas de gran afluencia turística y competencias a desarrollar por las Comunidades Autónomas en esta materia.

Concretamente el artículo 5.4 dice que “Se considerarán zonas de gran afluencia turística, aquellas áreas coincidentes con la totalidad del municipio o parte del mismo en las que concurra alguna de las siguientes circunstancias:...”. Y pasa a detallar las diversas circunstancias entre las que podemos citar la concentración de plazas hoteleras, la proximidad a áreas portuarias en las que operen cruceros turísticos o la declaración de la zona como Patrimonio de la Humanidad.

En cualquier caso lo que cabe destacar es que la ley estatal deja abierta la posibilidad a que las zonas de gran afluencia turística sean parte de un municipio y no la totalidad del mismo.

La citada ley también regula que serán las Comunidades Autónomas las que determinarán la declaración de las zonas de gran afluencia turística y que lo harán a propuesta de los Ayuntamientos correspondientes.

En base a esto Andalucía ha venido regulando las zonas de gran afluencia turística (ZGAT) a través del Decreto 2/2014, de 14 de enero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento para la declaración de zonas de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales. Y para ello se ha tomado siempre como punto de partida el Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía. Con estas dos normas la puesta en marcha de las ZGAT en nuestra comunidad ha ido evolucionando. La situación actual en las capitales de provincia es que, salvo la excepción de Cádiz, ninguna de ellas tiene determinada la ZGAT para todo el municipio sino en las zonas coincidentes con los cascos históricos:

*Almería:* Es ZGAT La zona del conjunto histórico de Almería, declarada y delimitada como bien de interés cultural, por el Decreto 107/1999, de 4 de mayo.

*Cádiz:* Es ZGAT todo el término municipal. Hay que tener en cuenta que la población de Cádiz asciende a 115.000 habitantes, su tamaño es mucho menor al de Málaga y equivalente a la población de distritos de nuestra ciudad como Carretera de Cádiz.

*Córdoba:* Es ZGAT la zona declarada Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO por la Decisión 18COM XI.

*Granada:* Es ZGAT la zona de amortiguamiento para la Alhambra, El Generalife y El Albaicín, recogida en la Declaración de Patrimonio de la Humanidad de la UNESCO según la Decisión 18COM XI



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS  
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA  
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 04/2021 de 18 de marzo de 2021

*Huelva: no tiene ZGAT.*

*Jaén: no tiene ZGAT.*

*Sevilla: Es ZGAT el Distrito Casco Antiguo y en la Zona de Triana la Calle Betis, la Calle Pureza, la Calle San Jacinto (solo la zona peatonal) y la Plaza del Altozano.*

*Posteriormente el Decreto Ley 2/2020, de 9 de marzo, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía modifica el Decreto 2/2014 e introduce cambios sustanciales en materia de horario comercial y en la declaración de ZGAT. Además lleva a cabo "la eliminación de trámites duplicados como es la petición de informes previos a las organizaciones representativas del sector" argumentando que el expediente se verá finalmente en el Consejo Andaluz de Comercio. Bajo la excusa de la simplificación pretenden evitar escuchar las reivindicaciones que las organizaciones plantean en otros órganos de participación Como es el Consejo Sectorial de Comercio.*

*En noviembre de 2019 el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal Adelante Málaga, nos hicimos eco de las reivindicaciones planteadas por organizaciones sindicales, comerciales y de consumidores que reclamaban dialogo con el sector. Y trasladamos al Pleno del Ayuntamiento una moción en la que se aprobó por unanimidad reunir al Consejo Sectorial de Comercio. En el pasado Pleno Municipal el Grupo Socialista y el Grupo Adelante Málaga hemos vuelto a trasladar la necesidad de reunir al Consejo Sectorial de Comercio para escuchar su opinión sobre la nueva solicitud de ZGAT que el Ayuntamiento de Málaga ha elevado a la Junta de Andalucía tras la Junta de Gobierno Local del 29 de enero, pero dicha propuesta fue denegada con los votos en contra de Partido Popular y Ciudadanos.*

*Es importante destacar que la actual ZGAT de Málaga cuenta con el consenso de todos los agentes sociales y empresariales del sector de comercio en Málaga, tanto en lo referente a su vigencia, como en la determinación de la zona espacial y temporal. Una modificación de este calado debe tratarse previamente con los agentes sociales implicados y el Ayuntamiento debe dar cumplimiento al acuerdo plenario de noviembre de 2019 y debatir este asunto en el seno del Consejo Sectorial de Comercio. Las organizaciones comerciales, sindicales, de consumidores y de vecinos mantuvieron el 4 de marzo una reunión con la Delegación Territorial de Empleo para dar traslado de sus reivindicaciones a la Junta de Andalucía.*

*Por todo lo expuesto solicitamos al pleno del Ayuntamiento de Málaga la adopción de los siguientes:*

## **ACUERDOS**

*UNO.- Instar a la Junta de Andalucía a estudiar las reivindicaciones planteadas por los agentes sociales y empresariales del sector del comercio en Málaga.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS  
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA  
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 04/2021 de 18 de marzo de 2021

DOS.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a mantener la declaración de ZGAT vigente mientras se consensúa los términos de una nueva solicitud con los agentes sociales y empresariales del sector del comercio en Málaga

TRES.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a en colaboración con la Universidad de Málaga y siguiendo los criterios para la declaración de ZGAT definidos en el artículo 20 del Decreto Legislativo 1/2012 de Comercio Interior, hacer un análisis por zonas de la ciudad que permita determinar si todas las zonas de la ciudad cumplen los criterios para ser ZGAT.

CUATRO.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a desarrollar, en colaboración con la Universidad de Málaga en el marco del convenio de colaboración firmado por ambas entidades, un estudio exhaustivo relativo a la situación del pequeño y mediano comercio en la ciudad de Málaga, recogiendo aspectos como el impacto de la actual crisis, las posibles consecuencias de una posible ampliación de la Zona de Gran Afluencia Turística y medidas orientadas a fortalecer el sector y mejorar la competitividad. Del mismo modo, se insta al equipo de gobierno a poner a disposición de los grupos municipales, así como de las entidades que conforman el Consejo Sectorial del Comercio, de aquellos estudios con los que cuente relativos a la Zona de Gran Afluencia Turística en la ciudad de Málaga.”

## VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar desfavorablemente la anterior Moción, con los votos a favor (7) de los representantes del Grupo Municipal Socialista (5) y de los representantes del Grupo Municipal Adelante Málaga (2) y los votos en contra (8) de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y del Concejal no adscrito (1).

Consecuentemente con lo anterior, quedó desestimada la **Moción conjunta que presentan el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal Adelante Málaga, relativa a la responsabilidad de la Junta de Andalucía ante la declaración de zonas de gran afluencia turística**, no continuándose su tramitación plenaria.

## PUNTO Nº 03.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE MÁLAGA, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE UN PLAN DE CHOQUE EN FAVOR DE LOS COMERCIANTES AMBULANTES DE MÁLAGA.-

Antes del debate de la Moción, el Presidente dio la palabra a D. Juan Rojas Guerrero, en calidad de Presidente de la Asociación de Vendedores Ambulantes de Málaga, quien había solicitado intervenir sobre este asunto. A continuación, se produjeron las intervenciones de los miembros de la Comisión que, asimismo, se recogen en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47749ab59017835e3e75701eb?startAt=1823.0&endsAt=3524.0>



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS  
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA  
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 04/2021 de 18 de marzo de 2021

Sobre este **punto nº 3** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen:

## **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL**

**Sesión Ordinaria 04/21 de 18 de marzo de 2021**

**PUNTO Nº 03.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE MÁLAGA, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE UN PLAN DE CHOQUE EN FAVOR DE LOS COMERCIANTES AMBULANTES DE MÁLAGA.**

### **RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE**

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 11 de marzo de 2021, cuyo texto se transcribe a continuación:

#### **“MOCIÓN**

***Que presentan los concejales del Grupo Municipal de Adelante Málaga, Francisca Macías Luque y Nicolás Sguiglia, a la Comisión Plenaria de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial relativa a la aprobación de un plan de choque en favor de los comerciantes ambulantes de Málaga.***

*El sector del comercio ambulante está conformado en Málaga por más de 700 familias, mujeres y hombres que viven honradamente de su trabajo, personas que desde hace años forman parte de la cotidianidad de nuestros barrios mediante su trabajo y presencia continuada en los distintos mercadillos que se organizan en la ciudad. Sin embargo, a raíz de las restricciones y medidas dictadas para combatir la pandemia del Covid-19 el colectivo se está viendo gravemente afectado y sufre graves pérdidas económicas que están comprometiendo las economías familiares de sus integrantes y poniendo en riesgo la continuidad de esta actividad.*

*La ciudad de Málaga cuenta con una red de 17 mercadillos que se celebran semanalmente en distintos puntos estratégicos del municipio y que dan cabida a un total de 1.250 licencias. Conformen una red generadora de autoempleo, favorecen un consumo de calidad y de cercanía, estrecha lazos de convivencia, refuerza la identidad popular de las barriadas y tienen un innegable atractivo turístico. En definitiva, se trata de un sector que aporta numerosos elementos positivos a la ciudad y sus peticiones y dificultades no pueden continuar siendo ignoradas por parte del equipo de gobierno.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS  
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA  
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 04/2021 de 18 de marzo de 2021

*En concreto, los mercadillos autorizados en el término municipal de Málaga son: los lunes, Campanillas (36 puestos) y La Luz (100 puestos); los martes, Palma-Palmilla (56 puestos), Puerto de la Torre (48 puestos) y Churriana (28 puestos); los miércoles, Europa (174 puestos), La Paz (100 puestos) y Colonia de Santa Inés (52 puestos); los jueves, Ciudad Jardín (124 puestos) y Cruz de Humilladero (64 puestos); los viernes, Los Corazones (67 puestos) y Miraflores (61 puestos); los sábados, El Palo (39 puestos), Europa (176 puestos) y Argentea (80 puestos) y los domingos, Recinto Ferial (261 puestos).*

*A pesar de la gravedad de su situación, ni el Ayuntamiento de Málaga ni la Junta de Andalucía han tomado medidas en firme que les aporten soluciones y les brinden un apoyo efectivo. Ante esta situación consideramos oportuno que el Ayuntamiento de Málaga ponga en marcha un plan de choque en favor de este sector económico, acordando una batería de medidas urgentes para salvar al comercio ambulante malagueño de la grave crisis en la que se encuentra a raíz de las consecuencias derivadas de la pandemia del Covid-19.*

*Este plan de choque debe incluir, en primer lugar, y tal y como sí se ha hecho con otros sectores económicos, un paquete de ayudas directas específicas en favor de los comerciantes con autorización para operar en los mercadillos de la ciudad. Otras capitales andaluzas ya han puesto en marcha un sistema de ayudas directas, Córdoba dedicará 200.000 euros en favor del colectivo del comercio ambulante, requiriendo a los beneficiarios acreditar ser titulares de licencia de mercadillo con fecha 14 de marzo de 2020. El importe concedido variará en función del número de autorizaciones para el comercio ambulante en vigor que tenga cada persona. Almería ha destinado para este mismo fin un fondo de 50.000 euros y un total de 76 comerciantes, que representan 258 puestos ambulantes, resultarán beneficiarios, con una ayuda media de 658 euros, siendo la máxima cantidad concedido 1.162 euros. En Extremadura, el Ayuntamiento de Badajoz, ha concedido 400 euros a cada licencia, imponiendo como requisito contar con licencias y tasas en vigor y estar empadronado en el municipio.*

*Atendiendo al mayor volumen del sector de la venta ambulante en Málaga, estimamos que el montante presupuestario de la línea de ayudas directas tendría que fijarse, al menos, en 500.000 euros, que tendrán que repartirse íntegramente en favor de los titulares de autorizaciones, garantizando la adjudicación del 100% de esta cantidad entre los solicitantes beneficiarios en proporción al número de autorizaciones de las que sea titular.*

*En el marco de las competencias municipales también es viable la aplicación de exenciones y bonificaciones de las tasas de mercadillo durante, al menos, los dos próximos ejercicios presupuestarios.*

*Otra acción necesaria pasa por reactivar y convocar la Mesa Municipal de Comercio Ambulante, como medida imprescindible para dar participación al sector en la búsqueda de soluciones y medidas de apoyo ante la actual situación, así como para impulsar la actividad del comercio ambulante, para que pueda tener continuidad de forma viable y proyección de futuro. Este espacio de participación y construcción*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS  
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA  
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 04/2021 de 18 de marzo de 2021

*colectivo tiene que contar con la presencia de integrantes del equipo de gobierno, de la representación del sector del comercio ambulante y de los distintos grupos políticos representados en el Consistorio.*

*Esta respuesta en favor de los titulares de licencia de mercadillo tendría que complementarse con la implicación municipal en el refuerzo de las medidas higiénico sanitarias y preventivas frente a los contagios. El despliegue de campañas para fomentar el consumo ciudadano en los mercadillos y su proyección como atractivos turísticos o el desarrollo de acciones formativas y de fomento de la implantación progresiva de las nuevas tecnologías.*

*Por todo ello, desde Adelante Málaga presentamos para su aprobación los siguientes*

## ACUERDOS:

**PRIMERO.** *Instar al equipo de gobierno a la concesión de un plan de choque dotado con, al menos, 500.000 euros para la concesión de ayudas directas en favor de los comerciantes ambulantes de Málaga, como medida de apoyo al sector ante las pérdidas económicas sufridas a consecuencia de los efectos de la Covid-19.*

**SEGUNDO.** *Instar al equipo de gobierno a la aplicación de exenciones y bonificaciones de las tasas de mercadillo durante, al menos, los dos próximos ejercicios presupuestarios.*

**TERCERO.** *Instar al equipo de gobierno a reactivar y convocar la Mesa Municipal del Comercio Ambulante, para posibilitar la participación directa de los representantes de los comerciantes, el gobierno local y los grupos políticos municipales en la búsqueda de soluciones de forma colectiva y dialogada para favorecer la actividad de este colectivo, así como posibles nuevos formatos de mercadillos en diversas zonas de la ciudad.*

**CUARTO.** *Instar al equipo de gobierno a desarrollar acciones para favorecer el consumo de la población en los mercadillos de la ciudad y para su proyección como atractivo turístico, con campañas de sensibilización ciudadana y en torno a la seguridad y calidad comercial de los mercadillos ambulantes de Málaga.*

**QUINTO.** *Instar al equipo de gobierno a fomentar, a través del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo (IMFE), la digitalización y la formación del colectivo del comercio ambulante, con el objetivo de potenciar el uso de las nuevas tecnologías y mejorar la calidad de sus ventas."*

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, se formularon **enmiendas de modificación a los acuerdos 1º y 5º**, las cuales fueron aceptadas por el grupo autor de la moción.

## VOTACIÓN



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS  
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA  
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 04/2021 de 18 de marzo de 2021

La Comisión del Pleno, decidió la votación separada de cada uno de los acuerdos de la anterior Moción, con las enmiendas propuestas, obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:

- Dictaminar favorablemente, por unanimidad, los **acuerdos 1º, 4º y 5º**, con la inclusión de las enmiendas formuladas.
- Dictaminar desfavorablemente, con los votos a favor (7) de los representantes del Grupo Municipal Socialista (5) y de los representantes del Grupo Municipal Adelante Málaga (2), y los votos en contra (8) de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y del Concejil no adscrito (1), los **acuerdos 2º y 3º**.

## PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Consecuentemente con el resultado de la votación, y de las enmiendas incorporadas, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.** Instar al equipo de gobierno a la concesión de un plan de choque para la concesión de ayudas directas en favor de los comerciantes ambulantes de Málaga, como medida de apoyo al sector ante las pérdidas económicas sufridas a consecuencia de los efectos de la Covid-19.

**SEGUNDO.** Instar al equipo de gobierno a desarrollar acciones para favorecer el consumo de la población en los mercadillos de la ciudad y para su proyección como atractivo turístico, con campañas de sensibilización ciudadana y en torno a la seguridad y calidad comercial de los mercadillos ambulantes de Málaga.

**TERCERO.** Instar al equipo de gobierno a fomentar, a través del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo (IMFE) y la Escuela de Organización Industrial (EOI), la digitalización y la formación del colectivo del comercio ambulante, con el objetivo de potenciar el uso de las nuevas tecnologías y mejorar la calidad de sus ventas.

## PUNTO Nº 01.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA SITUACIÓN DE LOS MERCADOS MINORISTAS MUNICIPALES.-

A continuación, se produjeron unas intervenciones que se recogen en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47749ab59017835e3e75701eb?startAt=3524.0&endsAt=5008.0>

Sobre este **punto nº 1** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS  
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA  
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 04/2021 de 18 de marzo de 2021

## DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Sesión Ordinaria 04/21 de 18 de marzo de 2021

**PUNTO Nº 01.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA,  
RELATIVA A LA SITUACIÓN DE LOS MERCADOS MINORÍSTAS MUNICIPALES.**

### RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 11 de marzo de 2021, suscrita por la Concejala M<sup>a</sup> del Carmen Sánchez Aranda, cuyo texto se transcribe a continuación:

**“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, A LA CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE ECONOMIA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL RELATIVA A LA SITUACIÓN DE LOS MERCADOS MINORÍSTAS MUNICIPALES.**

*Los Mercados Municipales son espacios privilegiados que actúan como referentes territoriales y comerciales, fuertemente vinculados a la ciudad o al barrio. Un espacio ideal para llevar a cabo una actividad comercial de valor vinculada a productos de alimentación y productos complementarios y compatibles de gran calidad.*

*Los Mercados minoristas de abastos, cumplen una importante función en la distribución de alimentos y especialmente en la dinamización del comercio minorista en su área de influencia, y, por lo tanto, el Ayuntamiento, tiene una responsabilidad en facilitar a la ciudadanía una oferta diversa y equilibrada con plenas garantías sanitarias y de consumo.*

*En diversas visitas realizadas por el Grupo Municipal Socialista a los diferentes Mercados Municipales de la ciudad de Málaga, y atendiendo a consideraciones de los comerciantes de dichos mercados, hemos podido comprobar la situación en la que se encuentran estos comerciantes y las instalaciones de dichos espacios comerciales.*

*En primer lugar, tenemos que destacar la situación de precariedad en la que se encuentran sus negocios, ya que esta pandemia, está afectando de forma muy negativa a las economías de estos pequeños comerciantes. En algunos mercados la situación se agrava más por la falta de turistas, visitantes y clientela, motivo de los confinamientos, y cierres perimetrales, por lo cual las ventas han descendido de forma notable.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS  
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA  
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 04/2021 de 18 de marzo de 2021

*Donde más se ha notado este descenso de ventas han sido en los mercados ubicados en las zonas de visitas turística, como el Mercado de Atarazanas, El Carmen y el de Huelin, entre otros, pero sin olvidar, que las ventas han bajado en todos los mercados en general.*

*Desde la última crisis económica y con la proliferación de las grandes superficies comerciales, los mercados municipales y sobre todo aquellos ubicados en algunas barriadas de nuestra ciudad han ido bajando las ventas y abocados a cerrar sus negocios, motivo por el cual podemos comprobar como muchos mercados están prácticamente vacíos.*

*Conocemos, como el Ayuntamiento a través del Área de Comercio, realizó un estudio de viabilidad de estos espacios comerciales municipales, también se realizó una modificación de la Ordenanza Municipal, para dar una salida a estas instalaciones y llenarlas de contenido, pero que a día de hoy ha sido insuficiente para garantizar la actividad comercial en estos mercados.*

*A esta situación de precariedad económica hay que sumar las carencias y déficits que actualmente tienen nuestros mercados, la mayoría comunes a todos y otras específica de algunos de ellos, incluso la necesidad de realizar un mercado nuevo, como es el caso del de Huelin.*

*Nuestros mercados necesitan un plan de modernización, que contemple desde el arreglo de las deficiencias que tienen, mejorando de forma sustancial las instalaciones, hasta la incorporación de nuevos servicios y nuevos elementos que proporcionen modernidad y comodidad, tanto para los comerciantes, como para la clientela, haciendo que estos espacios comerciales puedan ser más competitivos y atractivos para la ciudadanía.*

*Por todo ello, y atendiendo las demandas de vecinos y vecinas de las zonas de influencias de estos espacios comerciales y las reivindicaciones de los comerciantes ubicados en estas instalaciones, es por lo que el Grupo Municipal Socialista, solicita al Área de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial los siguientes*

## **ACUERDOS:**

*1º- El Ayuntamiento de Málaga pondrá en marcha un Plan de Modernización y Mejoras para los mercados minoristas municipales de la ciudad de Málaga, donde se recojan los siguientes acuerdos.*

- a) *Realización de un estudio y evaluación con carácter urgente de los déficits que actualmente tienen estas instalaciones y los elementos que la componen, para ser subsanados lo antes posible, (filtraciones de agua, goteras, arreglo de ventanas, ventilación, suelos en ml estado, señalizaciones, etc.)*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS  
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA  
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 04/2021 de 18 de marzo de 2021

- b) *Incorporar a todos los mercados que carezcan de ellas, puertas abatibles automáticas, para garantizar la accesibilidad y mejorar las condiciones climáticas en verano e invierno.*
- c) *Instalación de placas solares en los mercados municipales que reúnan las condiciones para ello y cambiar las luminarias por las de bajo consumo, cumpliendo con la normativa actual y consecuentemente contribuir al ahorro energético y respeto al medioambiente.*
- d) *Instalar equipos de climatización para mejorar las condiciones de los comerciantes y clientela, así como, el mantenimiento en óptimas condiciones de los productos, sobre todo de las frutas y verduras en los periodos estivales y por otro lado hacer más confortables los inviernos, contribuyendo a mejorar la afluencia de personas para realizar sus compras en estas instalaciones.*
- e) *Mejorar la accesibilidad, incorporando los elementos necesarios en todas las entradas de nuestros mercados, y garantizar que los equipos de emergencias puedan acceder sin dificultad cuando se les requieran.*
- f) *Mejorar los aseos públicos, del personal y comerciantes de los mercados, intensificando la limpieza y desinfección de los mismo durante el desarrollo de la actividad comercial.*
- g) *Incorporar cámaras frigoríficas comunitarias en los mercados municipales para evitar que se rompa la cadena de frío de los productos y alimentos que así lo requieran, dando cumplimiento a la normativa europea y atendiendo a las recomendaciones de la Federación de Provincias y Municipios de Andalucía.*
- h) *Incorporar los contenedores necesarios para el reciclaje en las zonas comunes de los mercados y así garantizar la separación de los residuos que genera esta actividad comercial y contribuir a la mejora del medioambiente.*
- i) *Ampliar y mejorar las zonas de carga y descarga para garantizar y facilitar las necesidades de los comerciantes.*
- j) *Establecer un convenio con la SMASSA, para que en las zonas SARE y en los aparcamientos municipales los clientes puedan aparcar sus vehículos de forma gratuita en función de las compras realizadas sin que todo el peso del coste de los tickets de aparcamientos recaiga exclusivamente en los comerciantes, así como acondicionar aparcamientos para bicicletas junto a los mercados, en aquellos espacios donde sea posible.*
- k) *Intensificar la vigilancia en nuestros mercados municipales para seguir garantizando el buen funcionamiento de esta actividad comercial en sus instalaciones*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS  
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA  
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 04/2021 de 18 de marzo de 2021

2º- *El Ayuntamiento Pleno de Málaga, manifiesta su apoyo a los mercados municipales, con el compromiso de mejorar y modernizar sus instalaciones, participando en todas las subvenciones y ayudas que realicen las diferentes Administraciones Públicas con competencias en Mercados de abastos Minoristas Municipales, y desarrollar Campañas Publicitarias para potenciar y poner de manifiesto las ventajas y bondades del pequeño comercio de cercanía.*”

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, se formularon **enmiendas de modificación al acuerdo 1º**, las cuales fueron aceptadas por la autora de la moción, procediendo asimismo ésta a retirar su propuesta contenida en la letra j) del acuerdo 1º y, por ende, su supresión del texto inicial, en aras a obtener la unanimidad.

## VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción en los términos expuestos.

## PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Consecuentemente con el resultado de la votación, y de las enmiendas y supresión introducidas, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

1º- El Ayuntamiento de Málaga pondrá en marcha un Plan de Modernización y Mejoras para los mercados minoristas municipales de la ciudad de Málaga, donde se recojan los siguientes acuerdos.

- a) Continuar con el estudio y evaluación de los déficits que actualmente tienen estas instalaciones y los elementos que la componen, para ser subsanados lo antes posible, (filtraciones de agua, goteras, arreglo de ventanas, ventilación, suelos en ml estado, señalizaciones, etc.)
- b) Incorporar a todos los mercados que carezcan de ellas, cuando sean la mejor opción técnica, puertas abatibles automáticas, para garantizar la accesibilidad y mejorar las condiciones climáticas en verano e invierno.
- c) Instalación de placas solares en los mercados municipales que reúnan las condiciones para ello e incorporar luminarias por las de bajo consumo conforme sea necesaria su sustitución, cumpliendo con la normativa actual y consecuentemente contribuir al ahorro energético y respeto al medioambiente.
- d) Instalar equipos de climatización, cuando sea la mejor opción para mejorar las condiciones de los comerciantes y clientela, así como, el mantenimiento en óptimas condiciones de los productos, sobre todo de las frutas y verduras en los periodos estivales y por otro lado hacer más confortables los inviernos, contribuyendo a mejorar la afluencia de personas para realizar sus compras en estas instalaciones.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS  
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA  
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 04/2021 de 18 de marzo de 2021

- e) Seguir mejorando la accesibilidad, incorporando los elementos necesarios en todas las entradas de nuestros mercados, y garantizando que los equipos de emergencias puedan acceder sin dificultad cuando se les requieran.
- f) Continuar mejorando los aseos públicos, del personal y comerciantes de los mercados, intensificando la limpieza y desinfección de los mismos durante el desarrollo de la actividad comercial.
- g) Incorporar cámaras frigoríficas para evitar que se rompa la cadena de frío de los productos y alimentos que así lo requieran -dando cumplimiento a la normativa europea y atendiendo a las recomendaciones de la Federación de Provincias y Municipios de Andalucía-, en cada uno de los puestos municipales conforme se vayan acometiendo las labores de rehabilitación en los distintos mercados municipales.
- h) Continuar incorporando los contenedores necesarios para el reciclaje en las zonas comunes de los mercados y así garantizar la separación de los residuos que genera esta actividad comercial y contribuir a la mejora del medioambiente.
- i) Ampliar y mejorar las zonas de carga y descarga para garantizar y facilitar las necesidades de los comerciantes, conforme al criterio del Área de Movilidad.
- j) Intensificar la vigilancia en nuestros mercados municipales para seguir garantizando el buen funcionamiento de esta actividad comercial en sus instalaciones

2º- El Ayuntamiento Pleno de Málaga, manifiesta su apoyo a los mercados municipales, con el compromiso de mejorar y modernizar sus instalaciones, participando en todas las subvenciones y ayudas que realicen las diferentes Administraciones Públicas con competencias en Mercados de abastos Minoristas Municipales, y desarrollar Campañas Publicitarias para potenciar y poner de manifiesto las ventajas y bondades del pequeño comercio de cercanía.

## II.- PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

**PUNTO Nº 04.- DAR CUENTA DEL ACUERDO DE PLENO MUNICIPAL ADOPTADO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 18 DE FEBRERO DE 2021, PARA APROBAR, CON CARÁCTER EXCEPCIONAL, QUE EL IMPORTE DEL CRÉDITO CORRESPONDIENTE A LA ANUALIDAD DE 2022 PARA LA “CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA QUE FACILITEN LA COMPRA DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD, A PERSONAS CON DIFICULTADES ECONÓMICAS 2021-2022”, SEA POR EL CIENTO POR CIENTO DEL CRÉDITO DE LA**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS  
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA  
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 04/2021 de 18 de marzo de 2021

**ANUALIDAD DE 2021, ES DECIR, 810.000,00€, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 174.5 DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE HACIENDAS LOCALES.-**

A continuación, se dio cuenta de dicho acuerdo de Pleno, sin producirse ninguna intervención.

### **III.- TRÁMITE DE URGENCIA.**

No hubo ningún trámite de urgencia.

### **IV.- RUEGOS.**

No se formularon en esta sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levantó la sesión, siendo las diez horas y treinta y ocho minutos del día al comienzo citado, levantándose de lo tratado y acordado la presente Acta de la que, como Secretario, doy fe.

**Vº Bº:  
EL PRESIDENTE,**